

## NOTA INFORMATIVA

## PROGRAMA MONETARIO DE JULIO 2022 BCRP ELEVA LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 6,00%

- 1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó elevar la tasa de interés de referencia en 50 pbs. a 6,00 por ciento, continuando con la normalización de la posición de política monetaria. Para esta decisión se consideró la siguiente información:
  - i. La tasa de inflación a doce meses aumentó de 8,09 por ciento en mayo a 8,81 por ciento en junio, ubicándose por encima del rango meta por las alzas significativas de los precios internacionales de insumos alimenticios y combustibles. La tasa de inflación sin alimentos y energía a doce meses también se elevó de 4,26 por ciento en mayo a 4,95 por ciento en junio, por encima del límite superior del rango meta de inflación.
  - ii. El aumento significativo y continuo de los precios internacionales de energía y alimentos desde la segunda mitad del año pasado, acentuado por conflictos internacionales, ha conllevado a un fuerte incremento de las tasas de inflación a nivel global en magnitudes no vistas en muchos años y hacia niveles significativamente superiores a las metas de inflación de bancos centrales, tanto de economías avanzadas como de la región. Con ello, se proyecta que la inflación retornaría al rango meta entre el segundo y tercer trimestre del próximo año.
  - iii. Se espera que la trayectoria decreciente de la inflación interanual se inicie en julio del presente año, debido a la moderación del efecto de los precios internacionales de alimentos y energía y a una economía aún por debajo de su nivel potencial.
  - iv. Las expectativas de inflación a doce meses se elevaron de 4,89 a 5,35 por ciento, entre mayo y junio, por encima del límite superior del rango meta de inflación.
  - v. La mayoría de indicadores adelantados y de expectativas sobre la economía se deterioraron en junio y se mantienen en el tramo pesimista.
  - vi. La actividad económica mundial se viene recuperando a un menor ritmo por la persistencia de los cuellos de botella de la oferta global de bienes y servicios, la reversión de los estímulos monetarios en las economías avanzadas, las medidas de confinamiento en China y los conflictos internacionales.
- 2. El Directorio se encuentra especialmente atento a la nueva información referida a la inflación y sus determinantes, incluyendo la evolución de las expectativas de inflación y la actividad económica, para considerar modificaciones adicionales en la posición de la política monetaria que garanticen el retorno de la inflación al rango meta en el horizonte de proyección.
- 3. En la misma sesión el Directorio acordó las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.
  - i. Depósitos overnight: 4,00 por ciento anual.
  - ii. Operaciones de reporte directas de títulos valores y de moneda, y Créditos de Regulación Monetaria: i) 6,50 por ciento anual para las primeras 10 operaciones en los últimos 3 meses; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a estas 10 operaciones en los últimos 3 meses. Además, el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias podrá establecer tasas superiores en función al monto de las operaciones.
- 4. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario está programada para el 11 de agosto de 2022.

Lima, 7 de julio de 2022.